

BUIN, 08 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 604 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 351, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Cecilia Espinoza Suárez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 25, de fecha 24.02.2021, a nombre de Cecilia Espinoza Suárez. /
- ⊗ Solicitud de Audiencia Pública, de fecha 10.02.2021 a nombre de Cecilia Espinoza, quien solicita ayuda para la reparación de silla de ruedas eléctrica.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Espinoza Suárez. /
- ⊗ Certificado de Discapacidad a nombre de Cecilia Espinoza Suárez, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ⊗ Documentación de Paciente GES, a nombre de Cecilia Espinoza Suárez. /
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de enero de 2021, Sra. Espinoza Suárez. /
- ⊗ Cotización N° 576, de fecha 08.02.2021, emitida por Kairos Medical Ltda., por la suma total de \$544.262.-.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 156, de fecha 01 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a Kairos Medical Ltda., RUT N° , como aporte para la reparación de silla de ruedas eléctrica, beneficio concedido a Cecilia del Pilar Espinoza Suárez, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2021\Cecilia Espinoza Suárez.doc